

REF 28654

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE _____

OFICINA DE IDENTIFICACION _____

PRONTUARIO

DE

Andrina Lebedina Stanovic

Convenio Internacional de Policia

20 de febrero de 1920

Art. 10.— Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de poseer el cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

Auto. No. 21 de Enero de 1922

PROPIEDAD UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE
H-110-0414
26

FILIAACION DE

Hijo de *Pedro*
 y de *Barolomedea*
 Nació *Juzoa Lara* Provincia *Jadidville*
 Departamento *Costeban* Pueblo *Costeban*
 Nacido el *18 Agosto* de 18*94*
 Estado Civil *C. Antonio Leveles*
 Profesión *Car de pique* escribe *si*
 Fecha de la llegada al país *8. Dec. 1929*
 Lugar de procedencia *Costeban*

Lugar de la frontera por donde llegó *Fin Panama*

Servicios militares

Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica (Serie)

Relaciones

Cosmés. Pestore
Hotel, Plaza Comerciante

Si tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

Hotel, Plaza

PROPIEDAD UNIVERSIDAD PANAMÁ NORTE